



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 403-MDCH

Chacacayo, 27 de marzo de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Chacacayo, en Sesión de Concejo de la fecha, el Memorando N° 086-2018-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 059-2018-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 353-2018-GAF/MDCH y Memorandum N° 354-2018-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 095-2018-GPP/MDCH, Informe N° 035-2018-GPP/MDCH e Informe N° 036-2018-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 155-2018-SG/MDCH, Memorandum N° 048-2018-GPVDS/MDCH, Informe N° 025-2018-SGSBPS-GPVDS/MDCH, Memorando N° 074-2018-GATAC/MDCH, Informe N° 054-2018-SGFMT-GDE/MDCH, Informe N° 064-2018-SGGRD-GDE/MDCH, Informe N° 036-2018-SGPUCHE-GDU/MDCH, Informe N° 070-2018-SGIP-GDU/MMDCH, Informe N° 077-2018-SGLCP-GAF/MDCH, Informe N° 123-2018-SGRH-GAF/MDCH; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, igualmente, el artículo 195° sostiene que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la Nueva Metodología para la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Pública, asimismo, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, aprueba la Guía Metodológica para la determinación de costos.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su tercer párrafo establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por la municipalidades distritales deben ser ratificadas por las





municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533, modificado por Ordenanzas 1833 y 1969.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el voto por **unanimidad** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó la siguiente.

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Artículo 1°.- De la Aprobación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite aprobados; conforme a la relación que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD A INCLUIR EN EL TUPA MDCH 2018

UNIDAD ORGÁNICA		NÚMERO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
GERENCIA	SUBGERENCIA			
Secretaría General	Procedimientos administrativos			
	1.1.1	Acceso a la información que posea o produzca la Municipalidad		
	1.1.1.1	a) Copia simple A4 (por unidad)	S/ 0.10	
	1.1.1.2	b) Copia en CD (por unidad)	S/ 1.70	
	1.1.1.3	c) Copia de plano en T-A3 (por unidad)	S/ 4.50	
	1.1.1.4	d) Copia de plano en T-A2 (por unidad)	S/ 7.00	
	1.1.1.5	e) Copia de plano en T-A1 (por unidad)	S/ 9.50	
	1.1.2	Separación convencional		S/ 122.00
	1.1.3	Divorcio ulterior		S/ 56.30
	Servicios en exclusividad			



MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO



		1.1.4	Matrimonio civil por el Alcalde A) De lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm:	
		1.1.4.1	a.1) En el local municipal (Biblioteca Municipal)	S/ 94.30
		1.1.4.2	a.2) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	S/ 101.90
		1.1.4.3	a.3) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	S/ 147.80
		1.1.4.4	B) Matrimonio civil fuera de horario de oficina: b.1) en el local municipal (Biblioteca Municipal)	S/ 113.90
		1.1.4.5	b.2) fuera del local municipal (dentro del distrito)	S/ 108.90
		1.1.4.6	b.3) fuera del local municipal (fuera del distrito)	S/ 167.80
		1.1.5	Exhibición de edictos matrimoniales tramitados en otros municipios	S/ 18.50
		1.1.6	Reprogramación de fecha y hora de matrimonio (pedido efectuado con 3 días hábiles de anticipación)	GRATUITO
		1.1.7	Solicitud de copia certificada de documentos	
		1.1.7.1	a) Por primera hoja	S/ 12.30
		1.1.7.2	b) Por hoja adicional	S/ 3.20
Secretaria General	Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Servicios en exclusividad		
		1.2.1	Autenticación de documentos	GRATUITO
Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social		Procedimientos administrativos		
		2.1.1	Reconocimiento y registro de organizaciones sociales	GRATUITO



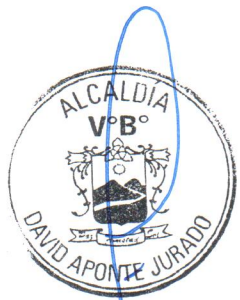
	2.1.2	Actualización del registro de organizaciones sociales	GRATUITO
	Servicios en exclusividad		
	2.1.3	Duplicado de credencial de los miembros del órgano directivo de las organizaciones sociales	S/ 15.90
Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social	Procedimientos administrativos		
	2.2.1	Registro de tenencia y control de canes	GRATUITO
Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales	2.2.2	Autorización municipal para la tenencia de canes	S/ 16.80
Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana	Procedimientos administrativos		
	3.1.1	Presentación de declaración jurada de inscripción	GRATUITO
	3.1.2	Presentación de declaración jurada certificatoria que mantiene o aumente la base imponible	GRATUITO
	3.1.3	Presentación de declaración jurada rectificatoria que disminuye la base imponible	GRATUITO
	3.1.4	Presentación de declaración jurada de transferencia	GRATUITO
	3.1.5	Expedición de estado de cuenta de tributos	GRATUITO
	3.1.6	Reimpresión de declaración jurada mecanizada (HR, PU, HLP, HLA, AD)	
	3.1.6.1	a) Por una hoja	S/ 16.70
	3.1.6.2	b) Por hoja adicional	S/ 1.00
	3.1.7	Constancia de : -No adeudo del impuesto predial y/o arbitrios municipales, contribuyente, pago de tributos	S/ 8.00
3.1.8	Recurso de apelación	GRATUITO	



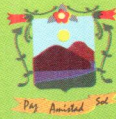
		3.1.9	Recurso de apelación de puro derecho	GRATUITO
		Procedimientos administrativos		
		3.2.1	Beneficio de deducción de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial (aplicable a pensionistas y adultos mayores no pensionistas)	GRATUITO
		3.2.2	Inaceptación tributaria	GRATUITO
		3.2.3	Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias	GRATUITO
		3.2.4	Prescripción de deuda tributaria	GRATUITO
		3.2.5	Compensación por pagos indebidos o en exceso	GRATUITO
		3.2.6	Devolución por pagos indebidos o en exceso	GRATUITO
		3.2.7	Recurso de reclamación	GRATUITO
		3.2.8	Recurso de reclamación contra resolución de pérdida de fraccionamiento	GRATUITO
		3.2.9	Suspensión de cobranza coactiva de obligaciones tributarias	GRATUITO
		3.2.10	Suspensión de cobranza coactiva de obligaciones no tributarias	GRATUITO
		3.2.11	Tercería de propiedad ante cobranza de obligaciones tributarias	GRATUITO
		3.2.12	Tercería de propiedad ante cobranza de obligaciones no tributarias	GRATUITO
		3.2.13	Apelación de resoluciones que deniegan tercerías en materia tributaria	GRATUITO
		Procedimientos administrativos		
Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	3.3.1	Verificación/ inspección de inmueble	GRATUITO
		Procedimientos administrativos		
Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana	Subgerencia de Fiscalización Tributaria			



Gerencia de Desarrollo Económico	Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte	4.1.1	Recurso de reconsideración contra multas administrativas	GRATUITO	
		4.1.2	Recurso de apelación contra resolución que declara infundado o improcedente el Recurso de Reconsideración contra multas administrativas	GRATUITO	
		4.1.3	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores	S/ 15.90	
		4.1.4	Modificación del registro municipal de vehículos menores	GRATUITO	
		4.1.5	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público		
		4.1.5.1	A) Por la Autorización	S/ 13.50	
		4.1.5.2	b) Por la Inspección Ocular (por cada elemento de seguridad)	S/ 20.40	
		Servicios en exclusividad			
		4.1.6	Duplicado de certificado de permiso de operación	S/ 13.30	
		Gerencia de Desarrollo Económico	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Procedimientos administrativos	
4.2.1	ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (Matriz de riesgo bajo o medio)			S/ 110.40	
4.2.2	ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (Matriz de riesgo alto)			S/ 135.20	
4.2.3	ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (Matriz de riesgo muy alto)			S/ 165.80	
4.2.4	ITSE posterior al inicio de actividades (Nivel de riesgo bajo o medio)			S/ 103.50	
4.2.5	ITSE previa al inicio de actividades (Nivel de riesgo alto)			S/ 135.20	



		4.2.6	ITSE previa al inicio de actividades (Nivel de riesgo muy alto)	S/ 165.80
		4.2.7	Renovación de certificado ITSE nivel de riesgo bajo o medio	S/ 116.90
		4.2.8	Renovación del certificado ITSE nivel de riesgo algo o muy alto	
		4.2.8.1	a) Nivel de riesgo alto	S/ 167.30
		4.2.8.2	b) Nivel de riesgo Muy alto	S/ 214.40
		4.2.9	Renovación del certificado ITSE (para establecimientos objeto de inspección que no requieran licencia de funcionamiento)	
		4.2.9.1	a) Nivel de riesgo bajo o medio	S/ 118.00
		4.2.9.2	b) Nivel de riesgo alto	S/ 167.30
		4.2.9.3	c) Nivel de riesgo muy alto	S/ 214.50
		4.2.10	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (Espectáculos públicos deportivos y no deportivos de hasta tres mil (3,000) personas)	S/ 101.40
		Procedimientos administrativos		
Gerencia de Desarrollo Urbano	Subgerencia de Inversión Pública	5.1.1	Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua y desagüe	S/ 5.10
		5.1.2	Autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público no vinculados con telecomunicaciones (agua, desagüe, energía eléctrica)	S/ 4.90
		Servicios en exclusividad		
		5.1.3	Certificado de conformidad de obra en área de uso público	GRATUITO
Gerencia de Desarrollo Urbano	Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro,	Procedimientos administrativos		
		5.2.1	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales	S/ 64.20



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**



Habilitaciones y Edificaciones		
	Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120m2 construidos, siempre que constituya la única edificación del Lote	
5.2.2	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2	S/ 64.20
5.2.3	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada	S/ 72.20
5.2.4	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Construcción de cercos de más de 20ml de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común	S/ 66.70
5.2.5	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	S/ 64.20
5.2.6	Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales	S/ 64.20



		Obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones	
5.2.7		Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Obras de carácter militar de las fuerzas armadas y de las de carácter policial de la PNP, así como los establecimientos de reclusión penal, lo que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano	S/ 64.20
5.2.8		Licencia de Edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público – privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	S/ 64.20
5.2.9		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos y que no superen los 3000 m2 de área construida	S/ 287.70
5.2.10		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Obras de ampliación o remodelaciones de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	S/ 295.20
5.2.11		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad	S/ 295.20



MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO



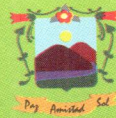
		Demolición parcial	
5.2.12		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial	S/ 295.20
5.2.13		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común	S/ 295.20
5.2.14		Licencia de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) piso de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera uso de explosivos	S/ 295.20
5.2.15		Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada	S/ 983.60
5.2.16		Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D	S/ 982.90



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO



		5.2.17	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Edificaciones de uso mixto con vivienda	S/ 982.70
		5.2.18	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el ministerio de cultura	S/ 983.60
		5.2.19	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y sales de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área techada	S/ 983.60
		5.2.20	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada	S/ 983.60
		5.2.21	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes	S/ 984.40
		5.2.22	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D	S/ 984.40



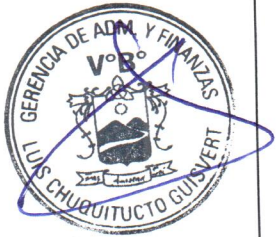
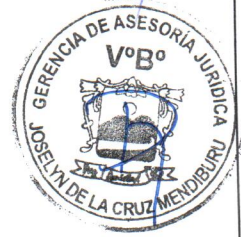
**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**



		5.2.23	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos	S/ 984.40
		5.2.24	Licencia de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Remodelación y/o ampliación	S/ 984.40
		5.2.25	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Las edificaciones para fines de industria	S/ 984.40
		5.2.26	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada	S/ 984.40
		5.2.27	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada	S/ 984.40
		5.2.28	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes	S/ 984.40
		5.2.29	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica	S/ 984.40



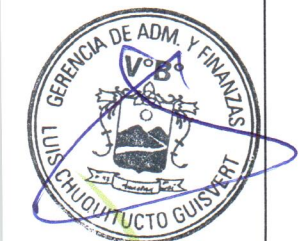
MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO



		Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	
5.2.30	Licencia de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica Remodelación y/o ampliación	S/ 984.40	
5.2.31	Anteproyecto en consulta para la modalidad B: Evaluación y dictamen por la comisión técnica	S/ 411.40	
5.2.32	Anteproyecto en consulta para la modalidad C: Evaluación y dictamen por la comisión técnica	S/ 411.40	
5.2.33	Anteproyecto en consulta para la modalidad D: Evaluación y dictamen por la comisión técnica	S/ 411.40	
5.2.34	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad A	S/ 128.90	
5.2.35	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad B	S/ 272.40	
5.2.36	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad C	S/ 272.40	
5.2.37	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad D	S/ 272.40	
5.2.38	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad A	S/ 449.70	



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO



5.2.39	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad B	S/ 449.70
5.2.40	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad C	S/ 999.60
5.2.41	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad D	S/ 999.60
5.2.42	Licencia de regularización de edificaciones (las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de julio de 1999 hasta la publicación de la Ley N° 29090 el 25 de setiembre de 2007, pueden ser regularizadas hasta el 26 de setiembre de 2017)	S/ 295.30
5.2.43	Revalidación de licencia de edificación	S/ 181.20
5.2.44	Numeración Municipal	S/ 172.30
5.2.45	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana	S/ 333.30
5.2.46	Subdivisión de lote urbano	S/ 333.30
5.2.47	Visación de planes para título supletorio, prescripción adquisitiva de dominio y rectificación o delimitación de áreas o linderos	S/ 333.30
5.2.48	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	S/ 4.30
5.2.49	Autorización de instalación de estaciones de radiocomunicación	S/ 4.30
5.2.50	Regularización de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	S/ 4.30
5.2.51	Regularización de instalación de estación de radiocomunicación	S/ 4.30



Servicios en exclusividad		
5.2.52	Certificado de numeración	S/ 172.30
5.2.53	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	S/ 166.10
5.2.54	Certificado de jurisdicción	S/ 120.70
5.2.55	Certificado de nomenclatura vial	S/ 120.00
5.2.56	Constancia de posesión para fines de otorgamiento de servicios básicos	S/ 154.80

Artículo 2°.- De la Aprobación de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Apruébense los 96 derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

Artículo 3°.- Exigibilidad de los derechos de trámite.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza, así como del Anexo de la ordenanza.

Artículo 4°.- Aprobación de los formatos de trámite.

Apruébense los formatos requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza, precisándose que estos son de distribución gratuita y libre reproducción.

Artículo 5°.- De la Adecuación de los procedimientos administrativos al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

Artículo 6°.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de la Infraestructura de Telecomunicaciones.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones de la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuadas a la Ley N°

29022 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, en cuanto a requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en las normas.

Artículo 7°.- De la Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional.

El anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chacacayo (www.munichaclacayo.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.gob.pe), en el Portal web del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT (www.sat.gob.pe), y en el Portal web del diario oficial El Peruano (www.elperuano.com.pe) de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del TUO de la Ley 27444.

Artículo 8°.- De la Vigencia.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que la ratifique y del texto de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y del anexo de la Ordenanza que comprende los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, publicados en el Portal web del Diario Oficial El Peruano (www.elperuano.com.pe), en el Portal web del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT (www.sat.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.gob.pe), en los términos previstos en la Ley N° 29091.

Artículo 9°.- Del Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de publicidad.

Encárguese a la Secretaría General el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en ley, en especial de la publicación del anexo que contiene el listado de procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Municipalidad se efectúe en los portales electrónicos mencionados en la misma fecha de la publicación de la presente ordenanza.

Artículo 10°.- De la Derogación de cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente.

Deróguese cualquier otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE